



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nikotemimoĩmbyromohesakã, romoheraikuã, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikãtivaajehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguarayhupápe..

RESOLUCIÓN N° 128 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL AL "PASEO DEL RECUERDO".-----

Asunción, 07 de febrero de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Yamile Miserlian, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional al "PASEO DEL RECUERDO", ubicado en la ciudad de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay y;---

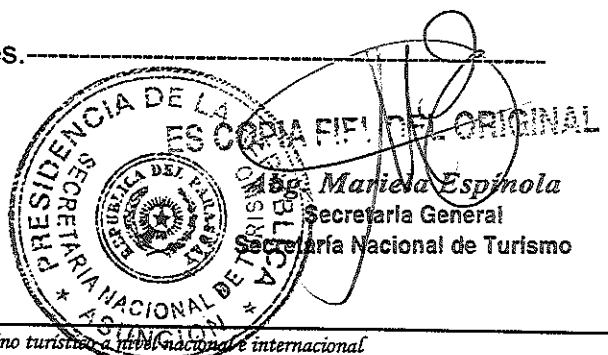
CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, al "PASEO DEL RECUERDO", es una instalación musical, que busca honrar los 70 años de la guarania "Recuerdos de Ypacarai" y consiste en una serie de tubos de acero inoxidable que al golpearlos con las manos genera el coro de la conocida canción.-----

Que, el "PASEO DEL RECUERDO", busca construir un legado para hacer conocer nuestra historia a través de la música, el cual desde su instalación recibe a un gran número de turistas, jóvenes y adultos que van exclusivamente a la ciudad para conocerla; lo que convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 13/19, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional al "PASEO DEL RECUERDO".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----





TETĀPY
JEHECHAUKA
Sāmbýhyha
Secretaría
NACIONAL DE
TURISMO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nikotemimoĩmbyromohesakã, romoheraikuã, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikátivaajehetchaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguarayhuapápe.

RESOLUCIÓN N° 128 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL AL "PASEO DEL RECUERDO".-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL al "PASEO DEL RECUERDO", ubicado en la ciudad de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay. -----

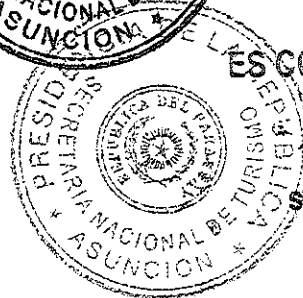
Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del "PASEO DEL RECUERDO".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Dofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Signature]
Abg. Mariela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
Yamile Miserlian
Secretaría General
SM/ME/af



Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Tembitecha: 2018-pe, Paraguái ojehetchátãñaneretã ha tetãambuere, ha'ehapeteitendaikátivaakóinte ohechaukamba'eporãita

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbry: (595 21) 441-530 -
infosnatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel